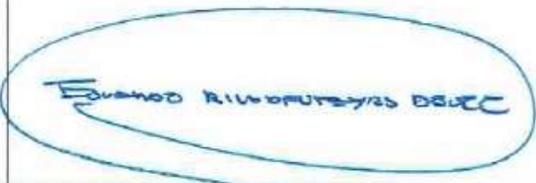




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 32 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, confinamiento.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	1 de diciembre del 2021 Acta de sesión 61/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica

Dirección



NÚM.024/2020

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

--En la Ciudad de Xalapa, Enriquez, Veracruz, siendo las **DOCE HORAS** del día **TRES** de **MARZO** del **DOS MIL VEINTE** reunidos en la Sala de Juntas de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de esta máxima Casa de Estudios; para dar inicio a la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO**-----

- 1) DR.EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ.-Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 2) MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA.- Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 3) DRA. LUZ IRENE PASCUAL MATHEY.-Consejero Maestro de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- 4) MC.GABRIEL ARTURO SOTO OJEDA.-Maestro Representante de la Fac.De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- 5) MC.MAURO ANTONIO VILLANUEVA LENDECHY.-Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 6) MIC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA.-Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.----
- 7) C. JESUS MANUEL LOPEZ MEZA.- Consejero Alumno de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--

Para tratar el PUNTO ÚNICO:

a)	Solicitud de fecha 2 de Marzo del 2020; del (la) C. N1-ELIMINADO 1 , con MATRICULA NUM. N3-ELIMINADO 10 para exentar la EXPERIENCIA RECEPCIONAL SEC. I con NRC. 84485 que cursó con el (la) MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA en el PERÍODO: FEBRERO JULIO 2020, en virtud de haber obtenido TESTIMONIO DE DESEMPEÑO SOBRESALIENTE en el EXAMEN GENERAL DE EGRESO (CENEVAL) en CIENCIAS FARMACEUTICAS, el pasado 6 de DICIEMBRE del 2019.----- Este Honorable Consejo Técnico no tiene inconveniente en avalar la solicitud del (la) C. N2-ELIMINADO 1 , para que el(a) MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA; le asiente la calificación aprobatoria de N4-ELI a la experiencia educativa de Experiencia Recepcional; como lo señalan los lineamientos del MEIF.-----
----	---

-----No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **TRECE HORAS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ.

M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.

DRA. LUZ IRENE PASCUAL MATHEY.

M.C. GABRIEL ARTURO SOTO OJEDA.

MC. MAURO A. VILLANUEVA LENDECHY.

MIC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA.

/amc

JESUS MANUEL LOPEZ MEZA.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."